

Expediente: **877/19**

Carátula: **MARTINEZ JOSE ANTONIO C/ MOLINA JUAN CARLOS Y LANGELLA MIGUEL ANGEL S/ DESALOJO**

Unidad Judicial: **JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. I**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **23/04/2024 - 04:48**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - MOLINA, JUAN CARLOS-DEMANDADO

20172925791 - LANGELLA, MIGUEL ANGEL-DEMANDADO

20076536008 - MARTINEZ, JOSE ANTONIO-ACTOR

30716271648831 - DEF.DE NIÑEZ ADOL Y CAP REST. II Nom. C.J. CONCEPCION

20223979417 - ZELARAYAN, ELBA LORENA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. I

ACTUACIONES N°: 877/19



H20441464960

JUICIO: MARTINEZ JOSE ANTONIO c/ MOLINA JUAN CARLOS Y LANGELLA MIGUEL ANGEL S/ DESALOJO EXPTE: 877/19.-

CONCEPCIÓN, 22 de abril de 2024.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario. II.- Atendiendo al estado de extrema vulnerabilidad esgrimido por la presentante Elba Lorena Zelarayán y que surge del certificado médico de fecha 20.04.2024, expedido por la Dra. Marcela A. Guzmán, Médica ginecóloga osbtetra, Mat. Prof. 8585, que da cuenta que la hija de los demandados, - menor de edad, embarazada de 8 meses - Lourdes Langella Zelarayán, se encuentra con síntomas de dengue, indicando la presentante que además, está siendo asistida con suero en el inmueble de litis, y siendo de público conocimiento la epidemia de dengue que nuestra provincia atraviesa, y las características de esta enfermedad, y habiéndose ya suspendido el lanzamiento por única vez en fecha 25.03.2024, por razones humanitarias, suspéndase por ULTIMA VEZ el lanzamiento ordenado para la fecha, para el día **8 de mayo de 2024 a hs 10**, que se establece bajo apercibimiento de ser lanzados con el auxilio de la fuerza pública y orden de allanamiento, en la hipótesis de no retirarse en la fecha indicada, quedando los demandados debidamente notificados de tal fecha, sin necesidad de intimación previa. III.- Comuníquese por Secretaría al Juzgado de Paz de Alpachiri y El Molino, a la Policía y al SIPROSA, vía telefónica. Y a la presentante y el actor vía wp (art. 207 NCPCT). IV.- Líbrese nuevos oficios al Juzgado de Paz de Alpachiri y El Molino, a la Policía y al SIPROSA, y a la Comuna de Alpachiri y El Molino a fin de informar que el lanzamiento de los demandados y demás ocupantes del inmueble de litis, se llevará a cabo el día 08.05.2024, debiendo los demandados combinar con la Comuna de Alpachiri y El Molino la mudanza, conforme lo informado por el Comisionado Comunal en la fecha. V.- Notifíquese al Defensor de NAYCP Ila. Nom.-

Actuación firmada en fecha 22/04/2024

Certificado digital:
CN=MOCKUS Ivana Jacqueline Elizabeth, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27167354179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.